

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17721** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1 °.- Que en el procedimiento número 46/2010, por auto de 17/03/10 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor don José María Ramos Cabiellas, con d.n.i. 45.059.336-J, con domicilio en calle Duende, número 3 Aracena (Huelva) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Aracena.

2°.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3°- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 18 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100036304-1